

MIRAR A LA UNIVERSIDAD: LA EDUCACIÓN EN
TIEMPOS DE CRISIS

Alejandra Araya Espinoza

MIRAR A LA UNIVERSIDAD: LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE CRISIS¹

La palabra “crisis” ingresó en el lenguaje político y el de las ciencias sociales con inusitada fuerza luego del ciclo de las dos guerras mundiales del siglo XX. Fueron los economistas quienes le dieron un tono apocalíptico, al definir el término como una baja en las expectativas del crecimiento y –por extensión– crisis para el desarrollo. Y es la acepción preponderante, porque en la política del siglo que se acabó la economía permeó nuestra lengua y se instaló como discurso hegemónico respecto del poder. La crisis es una especie de “mal”. De otro lado, en la teoría psicoanalítica, justamente el “malestar” nos remite a la noción de crisis como síntoma de algo que también induciría a algo catastrófico. Así también, en el lenguaje cotidiano de la política, la crisis es un momento difícil. La medicina habla de crisis para calificar un cambio brusco e incierto para el futuro del paciente. Es esta última acepción la que recupera quizás algunas definiciones del término en su etimología griega: “separación”, “distinción”, “elección”, “discernimiento”, “disputa”, “decisión”, “juicio”, “resolución”, “sentencia”. Crisis se emparenta con crítica y criterio. Pero justamente una posible definición de crisis en tanto “examen y juicio que se hace de algo después de haberlo examinado cuidadosamente”, ha sido declarada en desuso por el diccionario de la Real Academia. Lapidaria sentencia de la lengua.

La tríada de textos seleccionados para esta edición de *Anales de la Universidad de Chile* nos permite comprender la acepción, porque expone de manera cuidadosa los elementos que habría que sopesar para hablar de crisis de la educación y crisis de la universidad en tanto parte de un sistema educativo. También recupera el momento en que tales interpretaciones del sentido del mundo, en relación con el término crisis, entran en acción en la esfera pública mundial. Se trata de escritos de pluma de dos hombres que ocuparon la Rectoría de la Universidad de Chile, Juvenal

1. Esta introducción al dossier histórico fue escrita por mí, pero la autoría en la formulación de las perspectivas de lectura y la selección de los textos es un trabajo colectivo junto al grupo de historiadores que conforma el Área de Investigación y Patrimonio del Archivo Central Andrés Bello: Ariadna Biotti, Tomás Cornejo, Natalie Calderón y Tamara Araya. Durante todo 2016 se trabajó en conformar un corpus de textos fundamentales para la historia de la universidad en Chile y de la Universidad en Chile, repertorio a los cuales pertenecen los que se reproducen en esta ocasión y que también se encuentran en línea y accesibles desde el Catálogo Bello de nuestra Universidad (<http://catalogo.uchile.cl>). Agradecemos al SISIB, y en especial a su Directora Gabriela Ortúzar, el apoyo a esta empresa.

Hernández (entre 1933 y 1953) y Eugenio González (entre 1963 y 1967). Ambos afrontaron dos grandes momentos de crisis institucionales. Juvenal Hernández asumió luego de la sucesión de nueve rectores en diez años a partir de 1923. Lideró una Universidad con un Estatuto Orgánico que, en consonancia con la Constitución de 1925, estableció la separación de la Iglesia del Estado, funciona en adelante sin la Facultad de Teología y que sienta las bases de la nueva Universidad docente, de investigación y de extensión. Forma parte del conjunto más relevante de rectores del siglo XX junto con sus sucesores Juan Gómez Millas y Eugenio González, todos ellos con sólida formación intelectual, humanistas, pedagogos y políticos tanto en cargos de elección popular como en ministerios públicos. La renuncia a la rectoría del profesor de Castellano y Filosofía, Eugenio González, es indudablemente un hito que aquí queremos rescatar desde una mirada que remite a los análisis sociológicos de coyuntura y estructura al que los propios textos aluden para pensar la Universidad y que nos permiten también poner en juego el valor crítico, valga la redundancia, de adjetivar o sustantivar procesos sociales diciendo “crisis”. Es un aporte que creemos necesario para dar densidad al debate actual, pero también para poner frente a los ojos lo que se decía sin eufemismos tecnocráticos: “el problema universitario es un problema político”².

No es por ser rectores de esta Casa de Estudios que tienen un lugar aquí, sino porque al ser rectores de la Universidad de Chile eran hombres de Estado. El sentido de lo que es una universidad no puede obviar el lugar que en ese debate le corresponde a dicha institución como referente cuando se habla de modelos de universidad. La Segunda Guerra Mundial y América Latina son los contextos desde donde posicionan sus enunciados y desde ese lugar realizan planteamientos importantes respecto de la relación entre el concepto de “crisis”, el cambio social y la educación. El Rector Juvenal Hernández en 1943, un 25 de diciembre (sí, en Navidad trabajando), en el IV Congreso Americano de Maestros sentenciaba: “Cada vez que un pueblo, una sociedad, o una cultura hacen crisis todas las miradas se dirigen hacia la educación”³. La educación es una función social, dice Hernández siguiendo los planteamientos de los hermanos Amunátegui y de Valentín Letelier, pero actualiza la afirmación al aclarar que para él esto quiere decir de interés colectivo, razón por la cual no podía ser abandonada a la iniciativa privada de “inspiración filantrópica”:

-
2. Eugenio González, Eugenio González, *La Universidad de Chile y su responsabilidad nacional*, Editorial de la Escuela de Derecho de Valparaíso de la Universidad de Chile, 1968. Se reproduce copia con anotaciones hológrafas del autor.
 3. Juvenal Hernández, Rector de la Universidad de Chile, *Sesión inaugural del IV Congreso Americano de Maestros*, 25 de diciembre de 1943, Santiago, Prensas de la Universidad de Chile, 1944.

“Que la educación es una función social significa que se halla directamente vinculada a la persistencia de la vida de los pueblos, que ella no es producto de la voluntad de los individuos, que no puede abandonarse a la iniciativa privada de los grupos de inspiración filantrópica, sino que uno de los primordiales intereses colectivos y, en todo caso, una de las funciones importantes de la vida en las comunidades americanas”

El lugar de las universidades en el mundo contemporáneo se debate en estos textos entre la lectura tecnocrática de su función y la filosófica respecto de ser una institución capaz de dar nuevos marcos a las condiciones futuras de la vida: “Las universidades del continente tienen que continuar produciendo los técnicos que necesitan los bosques, nuestras industrias, las funciones de la administración pública y las profesiones liberales, pero ellos han de ser individuos capaces de comprender la vida de nuestros pueblos y las nuevas condiciones en que tendrá que desenvolverse la existencia del mundo”. En palabras que podrían ser dichas hoy sin mayores cambios, Hernández apela a la complejidad de lo real, lectura que solo la Universidad podría aportar frente a las miradas unilaterales de los “políticos”, “los magistrados” y los “capitanes de la industria”:

“Hoy sabemos de cuán variados hilos se compone la trama de la vida de un pueblo y frente a ella nos cuidamos de toda visión simplista que falsifique la efectiva complejidad de lo real. El pliegue profesional desfigura un poco la justeza de nuestra mirada y es así como frente a los graves problemas de la actualidad los especialistas emergen armados de soluciones en que se advierte, desde luego, una unilateralidad vituperable. De esta manera, los políticos afirman que todo depende de una nueva estructura constitucional del Estado; los magistrados y jurisperitos que nuestros males se remediarían con una mejor aplicación de las leyes; los capitanes de la industria afirman que solo nos salvaremos por una intensificación violenta de la producción. ¡Siempre puntos de vista parciales y limitados!”.

Los planteamientos respecto del lugar de la educación en la conformación de la “nacionalidad” y la “ciudadanía”, las teorías positivistas u organicistas de la sociedad, o las afirmaciones radicales respecto de la función política y social de la educación son todas cuestiones debatibles y en debate y objeto de divergencias de seguro. Pero lo que quisiéramos valorar de estos textos es justamente su función de discursos públicos, sin temores frente al riesgo y muy claros respecto de la relación entre universidad y principios, universidad y política, universidad y filosofía de vida. Críticos frente la tecnocracia en educación y también convencidos del lugar de la

universidad en América Latina como institución unida al proyecto de independencia, proyectos vivos y de naturaleza nueva respecto de sus pares europeos. Hernández lo dice respecto del deber y función universitaria de pensar una nueva sociedad: “¿En qué sentido podemos llegar a componer una imagen nueva del hombre y de la sociedad y hasta qué punto podemos llegar a componer una imagen nueva del hombre y de la sociedad; hasta qué punto sería posible que evitáramos continuar exhibiéndonos como un vulgar pleonasma de Europa?”. Como también su apelación a los maestros en su calidad personas públicas, defendiendo que los profesores de todos los niveles de la enseñanza no debieran acatar la “neutralidad” que se les exige en el aula, pues educar sería transmitir principios. En situaciones claves de la vida política, en el tiempo de este discurso, se habla claramente de educación para la democracia: “Hemos de abandonar la situación absurda que a falso título de neutralidad escolar esterilizaba la labor de nuestras escuelas y anulaba la disposición de nuestros maestros. En adelante, hemos de proclamar decididamente los postulados de una educación para la democracia.”

Y Eugenio González, el Rector que enfrenta el proceso de Reforma Universitaria iniciado en 1964, con un nuevo proyecto de Estatuto Universitario y que en 1967 decide renunciar al cargo, señala que la función nacional de la Universidad es liderar los cambios estructurales. El Rector González elabora una magistral relación entre datos y preguntas, como buen profesor de filosofía, para comprender ese momento a partir del año 1957: expansión de la matrícula, mejoramiento cualitativo de la docencia, extensión universitaria y acción social, servicios y presupuestos, incremento del aporte presupuestario fiscal, planificación y reforma, insuficiencia de recursos, la democratización de la Universidad, normativa universitaria, representación estudiantil, carrera académica, libertad académica, autonomía y planificación.

Las condiciones estructurales de funcionamiento universitario son de origen, pues como se colige de los textos, las instituciones se ven presionadas por el erario fiscal, por la burocracia administrativa que la limita y, de otro, la fiscalización social respecto del gasto y el cumplimiento de expectativas que, otra vez, acierta a describir la situación actual de las universidades estatales: “¿Cómo ha podido nuestra Universidad –actuando en el rígido marco legal de un estatuto Orgánico inadecuado a sus necesidades de reforma y desarrollo, y, lo que es también grave [corrección manuscrita en copia que se reproduce acá, reemplaza también por es “acaso más grave”], perturbada en el cumplimiento de sus deberes de rutina por un presupuesto insuficiente –mantener sin alteración notoria el pulso de la actividad regular y aún acrecentar, cada año, el número de sus alumnos? Solo mediante un generoso esfuerzo de su personal –tanto el académico como el administrativo– obligado a trabajar, por lo común, en condiciones materiales insatisfactorias y con rentas cuyos monto está lejos de corresponder a la preparación que se le exige y a la responsabilidad que le concierne”.

Este primer texto de González es importante también por la emergencia de dos lógicas políticas frente a la situación de la Universidad desde 1966. Por un lado, el modelo de la planificación estratégica del crecimiento universitario asociado a la necesaria concurrencia de diversas fuentes de recursos tanto fiscales como de préstamos internacionales con apoyo del Estado y, por otro, la demanda de la Universidad al Estado como el actor que debe asumir la responsabilidad “colectiva” de la educación y de la institución. Y aporta una veta interesante de estudiar para el problema actual en cuanto al financiamiento de las Universidades y la investigación, al detallar el fin y el uso que se daba a los recursos provenientes de la ley 11.575, promulgada en 1954, que destinaba a las universidades chilenas, en forma porcentual, “el medio por ciento de todos los tributos fiscales, a fin de favorecer en ellas la investigación científica y tecnológica orientada a mejorar la productividad de la agricultura, la industria y la minería, y a acelerar el desarrollo económico mediante la utilización racional de las riquezas nacionales. Nuestra Universidad debe recibir el 10/18 de su rendimiento, exclusivamente para tales fines”. Dicha ley creó el Cruch y sería la ley madre del Aporte Fiscal Directo y de los fondos que permiten operar al Crédito Fiscal Universitario. Sería importante conocer en detalle los alcances de las modificaciones en su funcionamiento hasta hoy, así como las discusiones que cambiaron de manera sustancial las formas de administrar dichos fondos. Es también relevante para poder comprender, o más bien explicitar, en el sistema universitario público y privado los criterios con los cuales se calcula el gasto y por ende los aranceles que se cobra a los estudiantes.

La cuestión de la representación estudiantil protagoniza los aspectos más visibles de la Reforma Universitaria de 1967-1969, para cuya historia aún por hacer estos textos también aportan⁴. La reforma tradujo esta demanda en el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, que formalizó el derecho a voto de los estudiantes elegidos como representantes en todos los organismos colegiados de la Universidad “desde la cátedra, concebida como grupo de trabajo, hasta el Consejo Superior”, pero no regía para la “elección de autoridades y profesores y la resolución de problemas administrativos”. González valora en el primer texto seleccionado la madurez y seriedad de los dirigentes estudiantiles en esta decisión, pues a su juicio habían comprendido que la elección de autoridades no configuraba en la Universidad “estructuras de poder” asimilables a las que se daban en el Estado, sino que de apreciar cualidades éticas e intelectuales de un orden muy distinto de

4. Para más información se sugiere revisar el volumen No. 147 (1968): año 126, jul.-sep., serie 4 de *Anales de la Universidad de Chile* editados durante el proceso de Reforma Universitaria, descargables en www.anales.uchile.cl

valores”, los del “espíritu y la cultura (...) confundir ambas situaciones, puede tener consecuencias extremadamente nocivas en el futuro de la institución universitaria”. Hay que leer con atención sus planteamientos respecto de la diversidad de sentidos de la expresión “democratización de la Universidad”, entendida como “el deseo del acceso masivo a la formación profesional de carácter universitario”, frente al cual había “impedimentos insuperables”, como la capacidad que se debe exigir a los postulantes y por la otra la “necesidad social” y la necesaria pregunta, como antítesis de lo anterior: “¿cuántos niños de talento quedarán, sin ocasión de desplegar sus virtualidades, en las primeras etapas de la educación sistemática?”. La democratización, finalmente, también podía entenderse como la obligación de los intelectuales y estetas de la Universidad, en un “mundo en crisis”, de servir “activamente al pueblo que la sustenta”, compartiendo el conocimiento y llevando todos los valores de la verdad, la belleza y la justicia para una convivencia digna.

En ese mundo en crisis, la “rebeldía estudiantil” en muchas universidades del mundo, a juicio de González, era un fenómeno que revelaba la “crisis histórica” del momento en que se estaban definiendo “nuevas formas y valores de la vida humana”. Y, al igual que Hernández en la primera mitad del siglo XX, hace notar que el lugar de los estudiantes en la toma de conciencia política y social era característico de “nuestra América Latina”, cuestión cierta desde los movimientos en la Universidad de Córdoba en 1918 hasta los de las universidades chilenas y el ciclo de reformas que inicia en la década de 1950 y que tiene en 1968 su hito más emblemático (anterior al mayo francés, por cierto), pero no el primero dentro de una tradición que los dos rectores seleccionados se preocupan de anotar y sumar a sus análisis de las llamadas “crisis” de la Universidad. No se debe olvidar que González fue fundador de la Federación de Estudiantes Secundarios (Feses) a los 16 años y presidente de la FECh, por lo tanto, había sido protagonista en la conformación de los estudiantes como actores políticos relevantes en el siglo XX. Y que Juvenal Hernández asumió la Rectoría de la Universidad de Chile a los 33 años.

El debate continúa abierto. Esperamos contribuir a él desde la investigación y la construcción de un corpus de referencias sustantivos y emblemáticos de otros momentos, no para reforzar el lugar común respecto de los “viejos problemas”, sino que, justamente, destacar su configuración histórica como novedad, su corta historia de vida y su profunda instalación en la memoria de las generaciones a las que les tocó vivir esa experiencia de país y de Universidad.

Alejandra Araya Espinoza

Historiadora

Directora Archivo Central Andrés Bello